

INCLUSIÓN TERCER DIRECTOR DE TESIS. RD 99/2011

DOCTORANDO Apellidos: Nombre: DNI/pasaporte: Teléfono/s: Correo electrónico: Programa: SOLICITA: Inclusión de tercer Director de Tesis **Nuevo Director** Apellidos y nombre: DNI/Pasaporte: Correo electrónico: Doctor en: Universidad/Organismo/Institución a la que pertenece: Pertenece al plantel de profesores del programa: si no no Posee un perfil investigador con alguna de las líneas de investigación del programa y tiene como mínimo un sexenio: 📙 si no Tiene méritos equiparables a los señalados: \prod si Términos del compromiso documental y de buenas prácticas Con carácter general, los firmantes del presente documento declaran que conocen la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Alcalá, así como las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas de la EDUAH, aceptando todas sus disposiciones. Con carácter específico, los firmantes del presente documento suscriben el compromiso en los siguientes términos: Para el doctorando: cumplir la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo el documento de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del Tutor y del Director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el Tutor, el Director o el grupo de trabajo de investigación. Para el Tutor: diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el documento de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo. Para el Director de la tesis: respetar la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo. Para la Universidad: proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral. Alcalá de Henares. de de Firma del Nuevo Director Firma del doctorando Fdo.: Vº Bº De los otros dos Directores de la Tesis Fdo. Fdo.

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN

Los datos personales recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar la solicitud presentada, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de su solicitud, las obligaciones legales en materia educativa, así como su consentimiento expreso. Los datos serán cedidos a los órganos y personal públicos competentes. Más allá de estos supuestos, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad descrita. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la Política de Privacidad la de la Universidad.

JUSTIFICACIÓN:	
	Justificación razonada de la necesidad de tercer Director de Tesis¹
	Descripción de labor de Dirección que desempeñará cada uno de los tres Directores ¹

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN .

Los datos personales recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar la solicitud presentada, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de su solicitud, las obligaciones legales en materia educativa, así como su consentimiento expreso. Los datos serán cedidos a los órganos y personal públicos competentes. Más allá de estos supuestos, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad descrita. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la Política de Privacidad la de la Universidad.

¹ Al menos uno de los tres Directores debe pertenecer a una institución diferente a la Universidad de Alcalá. Excepcionalmente la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado podrá autorizar 3 Directores de la Universidad de Alcalá si se justifica razonadamente el papel diferenciador de cada uno de ellos.





INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

La Comisión Académica del programa en
A la vista de la solicitud y de la documentación presentada, acuerda:
Informar favorablemente, dado que considera la solicitud debidamente justificada,
Informar desfavorablemente
Motivos:
Alcalá de Henares, de de El Coordinador del Programa
Fdo:

ESCUELA DE DOCTORADO

Los datos personales recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar la solicitud presentada, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de su solicitud, las obligaciones legales en materia educativa, así como su consentimiento expreso. Los datos serán cedidos a los órganos y personal públicos competentes. Más allá de estos supuestos, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad descrita. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la Política de Privacidad la de la Universidad.